

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero [actuación principal]
Rad. Nro. 110013103024 **2021 00109** 00

En atención a las documentales que preceden, el Juzgado *Resuelve*:

PRIMERO: La respuesta otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN¹, agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que el demandado Juan Carlos Basante Palacios se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra, en los términos del art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020 y la Sentencia C – 420 de 2020 de la Corte Constitucional².

Teniendo en cuenta que para esa fecha el expediente se encontraba al despacho, por secretaría contrólase el término con que cuenta el ejecutado para ejercer su derecho a la defensa.

TERCERO: Previo a aceptar el convenio de cesión del crédito allegada³, se requiere a las partes intervinientes para que, *i)* Se allegue certificado de existencia y representación legal de reciente expedición y que se encuentre completo, respecto de la cedente; lo anterior como quiera que al allegado le hace falta su hoja número 4, *ii)* Se incorpore el poder especial otorgado por José Alejandro Leguizamón Pabón a July Andrea Niño Santamaría, presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario (inc. 2. Art. 74 C.G.P.). *iii)* Se allegue completa la Escritura Publica 4170 de 4 de marzo de 2022 de la Notaria 29 de Bogotá y *iv)* Se adjunte el poder especial otorgado por Clara Yolanda Velásquez a Zaira Karina Burgos Jiménez, presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

¹ Doc. 0031CorreoRespuestaDian.02.23.11. cdno. 1 expd. digt.

² Doc. 0037Notificación.25.28.03. cdno. 1 expd. digt.

³ Doc. 0038Cesión.30.06.04. cdno. 1 expd. digt.

C.C.R.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria